

**ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO CERRADO DE MAYOR CUANTIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD UP HOLDING S.A.S**

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.**

- **Tipo de Presupuesto Asignado:** FCTEI
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:**  
FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA
- **Código BPIN No.** BPIN 2021000100235

**2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

- **Fecha de elaboración del estudio previo:** (18/03/2022)
- **Dependencia solicitante:** Gerencia.
- **Tipo de Contrato:** Suministro **Otro:** N/A.

**3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).**

**3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:**

Mediante Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un “10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”.

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala “La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Que el artículo 37 Ibidem, indica en su párrafo primero “El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

Que el artículo 27 Ibidem, establece “Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”

(...)

“PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”

Teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN BPIN 2021000100235 denominado “**FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA**”, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

<b>Código BPIN</b>	<b>BPIN 2021000100235</b>		
<b>Nombre del proyecto</b>	Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTel en el departamento de Huila		
<b>Entidad ejecutora</b>	<b>UP HOLDING SAS</b>		
<b>Tiempo de ejecución (meses)</b>	<b>15 MESES</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel</b>	<b>VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:</b>	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000,00	\$9.893.000.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$9.863.000.000,00</b>	<b>\$30.000.000,00</b>	<b>\$9.893.000.000,00</b>

Que mediante acta de junta directiva **Nº10-2022**, se incorporaron recursos de la asignación de CTel del SGR en un capítulo independiente del presupuesto de UP HOLDING S.A.S para el bienio 2021-2022, comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.863.000.000,00)**, correspondiente a los recursos CTel del SGR aprobado al proyecto de inversión “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo,

economía naranja y agropecuario del departamento de Huila”, BPIN 2021000100230, BPIN 2021000100230 viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD de FCTel. Mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021.

Código BPIN	BPIN 2021000100235		
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTel en el departamento de Huila		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	15 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000,00	\$9.893.000.000,00
TOTALES	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000,00	\$9.893.000.000,00

Que el proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**, tiene como objetivo mejorar las capacidades en CTel para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementan jornada única en el departamento.

Que el proyecto de inversión tiene los siguientes Objetivo específicos:

- 1. (OE1):** Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la Jornada Única.
- 2. Objetivo específico 2 (OE2):** Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan Jornada Única.

De esta manera, se promoverá el fortalecimiento institucional en torno al talento humano, la adecuación y dotación de laboratorios y espacios destinados para la ejecución de ACTI para desarrollar habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento, que permitan la generación, transferencia y uso del conocimiento, que aporten en el desarrollo sostenible de las comunidades y el desarrollo de habilidades y competencias en maestros, investigadores y otros actores de la comunidad educativa, que acompañan y guían las actividades científico-pedagógicas de los niños y jóvenes.

El proyecto de inversión “**FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**”, contribuye a los siguientes planes de desarrollo Departamentales y Municipales:

**Plan Departamental de Desarrollo:** HUILA CRECE (2020 – 2023)

**Línea estratégica:** Empleo, Infraestructura, Emprendimiento

**Sector:** Ciencia, tecnología e Innovación

**Programa:** Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación

**Plan de desarrollo Municipal Agrado:** “UN GOBIERNO PARA LA GENTE” 2020-2023

**Línea estratégica:** DIMENSIÓN ECONÓMICA

**Programa:** CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Plan de desarrollo Municipal San Agustín:** “SAN AGUSTÍN NOS UNE” 2020-2023

**Línea estratégica:** SAN AGUSTÍN NOS UNE LO SOCIAL

**Programa:** EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO

**Plan de desarrollo municipal Timaná:** “PACTO POR UN NUEVO TIMANA CON EQUIDAD PARA TODOS” 2020-2023

**Línea estratégica:** TIMANÁ EDUCADA, CULTA Y SALUDABLE

**Programa:** CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

**Plan de desarrollo municipal Isnos:** “SERVIR PARA UN BUEN VIVIR” 2020-2023

**Línea estratégica:** SERVIR A LA FAMILIA PARA UN BUEN VIVIR

**Programa:** CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

**Plan de desarrollo municipal La Plata:** “GESTIÓN CON RESULTADOS” 2020-2023

**Línea estratégica:** TERRITORIO HUMANIZADO

**Programa:** CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

**Plan de desarrollo municipal La Argentina:** “CONSTRUYENDO JUNTOS” 2020-2023

**Línea estratégica:** CONSTRUYENDO UNA ARGENTINA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA

**Programa:** CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

**Plan de desarrollo municipal Aipe:** “SI CUMPLE CON EL DESARROLLO DE AIPE” 2020-2023

**Línea estratégica:** SI CUMPLE AL DESARROLLO ECONÓMICO

**Programa:** GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

**Plan de desarrollo municipal Rivera:** “DE CORAZÓN POR RIVERA 2020-2023”

**Línea estratégica:** DIMENSIÓN SOCIAL

**Programa:** CALIDAD EDUCATIVA

**Plan de desarrollo municipal Campoalegre:** “RECUPEREMOS CAMPOALEGRE 2020-2023”

**Línea estratégica:** RECUPEREMOS CAMPOALEGRE EN LO ECONÓMICO

**Programa:** GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

**Plan de desarrollo municipal Garzón:** “GARZÓN, SI SOMO ESL CAMBIO 2020 – 2023”

**Línea estratégica:** SISTEMA INSTITUCIONAL SEGURO Y TRANSPARENTE

**Programa:** CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

**Plan de desarrollo municipal Guadalupe:** “UNIDOS POR TI, GUADALUPE” 2020 - 2023

**Línea estratégica:** UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL

**Programa:** CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

**Plan de desarrollo municipal Gigante:** “GIGANTE, ES POSIBLE” 2020 - 2023

**Línea estratégica:** UN PROGRESO GIGANTE, ES POSIBLE

**Programa:** GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

El proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**, contribuye al **Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022**.

**Estrategia transversal:** “Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”.

**Objetivo B:** “Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación”.

**Estrategia:** “Optimizar la inversión en CTel, por medio del fortalecimiento de capacidades de estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de CTel”.

Para resolver el problema identificado de la necesidad de “Limitadas capacidades en CTel para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementen la Jornada Única en el departamento”, como primera medida se quiere “1. Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la jornada única, lo cual se desarrollará a través del cumplimiento de las actividades:

- Socializar con los directivos docentes y docentes el programa de entrenamiento y generar acuerdos de participación.
- Implementar encuentros presenciales de entrenamiento en habilidades científicas y didácticas.
- Consolidar repositorio de recursos educativos para el desarrollo de competencias científicas.
- Aplicar aprendizajes adquiridos a través de la elaboración y curaduría de recursos educativos para el desarrollo de habilidades científicas.

Como resultado del desarrollo de estas actividades se obtendrá a docentes de las Instituciones educativas oficiales con capacidades en CTel que desarrollaran contenidos creativos como herramientas para el desarrollo educativo y atiende las problemáticas generadas por la pandemia, los cuales se montará en la plataforma del proyecto, que estará a disposición de la comunicativa educativa.

Igualmente, se pretende “Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan Jornada Única”, y se logrará a través de:

- Concertar articulación entre docentes e instituciones para el funcionamiento de red de avance de la ciencia.
- Crear espacios virtuales de intercambio de recursos y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas. (Foros, chats, master clase, radio).
- Realizar encuentros presenciales para el intercambio de experiencias exitosas y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas.
- Participar en actividades académicas nacionales para la visibilización de experiencias regionales de desarrollo de habilidades científicas en estudiantes de educación básica y media.
- Desarrollar un entorno gamificado que permita a los estudiantes el trabajo en habilidades científicas conforme a las particularidades culturales de las instituciones educativas, incluyendo desarrollo curricular, didáctico, gráfico y tecnológico.
- Implementar por municipio campus vivenciales de experiencias científicas para estudiantes.

- Construir proyectos de investigación con estudiantes de básica y media para la resolución de problemas reales de la comunidad.

Con el cumplimiento de estas actividades se tendrá una red científica de desarrollo colaborativo integrada por los docentes de la Instituciones educativas oficiales del departamento, donde podrán compartir experiencias, estrategias y contenidos con el fin de mejorar las capacidades en CTel.

El logro de estas actividades fortalecerá las capacidades en CTel de los estudiantes de las IE oficiales del departamento, para la creación de proyectos que solucionen problemas de la comunidad

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar un contrato de suministro con el fin de cumplir con los objetivos del proyecto, es decir el OB1AC1, ya que estos equipos se requieren para la dotación e implementación de las actividades de formación propuestas, ya que según las necesidades de las IE que se evidencia en el Doc Tec pag 26 se necesitan 1901 equipos de tabletas, Dada las nuevas tecnologías y la formación se necesita 122 impresoras para ser entregadas a cada IE , estos equipos para complementar el conocimiento de los beneficiarios, se requiere

Que para satisfacer la necesidad antes descrita para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el de las metas del plan de Desarrollo Departamental: HUILA CRECE (2020 – 2023), **Línea estratégica:** Empleo, Infraestructura, Emprendimiento, **Sector:** Ciencia, tecnología e Innovación, **Programa:** Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación, se requiere realizar adicionalmente la adquisición de 183 accesos para 183 docentes para que los diferentes docentes tengan acceso a las diferentes plataformas se suministrara cuentas de correo.

Que existe el certificado de disponibilidad Presupuestal N° 122 del 10 de febrero de 2022. expedida por el representante legal de **UP HOLDING SAS** con cargo al rubro presupuestal número 122 **“FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**.

### **3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

#### **3.2.1. Objeto contractual:**

SUMINISTRO DE TABLETS, IMPRESORAS 3D Y ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRABAJO COLABORATIVO CON CORREO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN **“FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**.

### 3.2.2 Requerimientos técnicos mínimos:

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente perfil:

- Cada Tableta deberá contar con instalación de software que permita su ubicación.
- Todas las tabletas deberán contar con su forro de goma para cada Tablet.
- Todos los suministros se entregarán en la Instituciones educativas
- Conforme al artículo 11 de la ley 1480 de 2011, el oferente deberá manifestar en su propuesta que suministrará la garantía de los equipos, objeto de la contratación por el término de la vigencia de un (01) año. Ver términos de garantía.

<https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/DECRETO%2B735%2BDEL%2B17%2BDE%2BA%2BBRIL%2BDE%2B2013%2Bgarantia.pdf>

### 3.3.3. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual:

ITEM	Especificaciones técnicas	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador: - Velocidad de la CPU 2GHz Tipo CPU Quad-Core</li> <li>• Pantalla Tamaño (Main Display): 8.0" (203.1mm)</li> <li>• Resolución (Main Display) 1280 x 800 (WXGA)</li> <li>• Tecnología (Main Display) TFT I</li> <li>• Intensidad de color Main Display) 16</li> <li>• Cámara Principal o posterior – Resolución MINIMO 8.0 MP Cámara Principal</li> <li>• Cámara Frontal – Resolución MINIMO 2.0 MP</li> <li>• Resolución de grabación de Video FHD (1920 x 1080) @30fpTamaño ROM (GB) 32 GB</li> <li>• Sistema Operativo: Mínimo Android™ 10</li> <li>• Memoria: 4GB LPDDR4x opcional a 6GB LPDDR4x</li> <li>• Almacenamiento: 128GB uMCP (UFS 2.1) con Memoria Externa Support MicroSD (Hasta 512GB)</li> <li>• Navegación: Hasta 12 horas*</li> <li>• Con Reproducción de música</li> <li>• Conectividad mínima 802.11 a/b/g/n/ac 1x1 Wi-Fi + Bluetooth 5.1, SISO, 4G LTE</li> <li>• Forro de goma por cada Tablet</li> <li>• Software antirobo instalado en cada Tablet</li> <li>• Entregada en las Instituciones Educativas Beneficiarias del proyecto, El numero por Institución Educativa será entregado al inicio del contrato.</li> <li>• Conforme al artículo 11 de la ley 1480 de 2011, el oferente deberá manifestar en su propuesta que suministrará la garantía de los equipos, objeto de la contratación por el término de la vigencia de un (01) año. Ver términos de garantía. (<a href="https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/DECRETO%2B735%2BDEL%2B17%2BDE%2BA%2BBRIL%2BDE%2B2013%2Bgarantia.pdf">https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/DECRETO%2B735%2BDEL%2B17%2BDE%2BA%2BBRIL%2BDE%2B2013%2Bgarantia.pdf</a>)</li> </ul>	1901	Equipo
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Print Size: 300x225x380mm</li> <li>• Filaments: PLA/ABS</li> <li>• File Format: STL/OBJ/AMF</li> <li>• Layer Height: 0.05-0.4mm</li> <li>• Position accuracy: X/Y = 0,006mm; Z = 0,00125mm</li> <li>• Movement speed: up to 200mm/s"</li> <li>• Cada impresora deberá tener su Software instalado y deberá ser entregado (2) dos unidades por cada sede educativa beneficiaria.</li> <li>• Manual o contenido digital del manejo y mantenimiento de la impresora 3D entregadas.</li> <li>• Un rollo de filamento adicional para las impresoras 3D</li> <li>• Conforme al artículo 11 de la ley 1480 de 2011, el oferente deberá manifestar en su propuesta que suministrará la garantía de los equipos, objeto de la contratación por el término de la vigencia de un (01) año. Ver términos de garantía. (<a href="https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/DECRETO%2B735%2BDEL%2B17%2BDE%2BA%2BBRIL%2BDE%2B2013%2Bgarantia.pdf">https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/DECRETO%2B735%2BDEL%2B17%2BDE%2BA%2BBRIL%2BDE%2B2013%2Bgarantia.pdf</a>)</li> </ul>	122	Equipo



3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema integrado de trabajo colaborativo con correo para cada docente y acceso a las herramientas de trabajo, instalado en 183 tablets y entregada en las Instituciones Educativas Beneficiarias</li> </ul>	183	Unidad

**Para las actas de entrega de las tablets e impresoras 3D:** Se deberá contar con un formato “Certificado de entrega de equipos” que sea diligenciado por una persona en la entrega en cada sede educativa, que sea firmada por el Rector o el que haga las veces de representante legal de la Institución Educativa.

**Para la evidencia fotográfica:** Junto al acta de entrega se tendrá que adjuntar la evidencia fotográfica de la entrega de los equipos al Rector o el que haga las veces de representante legal o quien el designé, evidenciando la entrega de equipo a la persona a cargo y en la sede educativa correspondiente.

**Parágrafo:** Si el rector o representante legal de la institución de la sede educativa designe a una persona para estas labores deberá adjuntar un poder firmado y notariado

### 3.3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
2. Prestar Servicio de Calidad
3. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
4. El CONTRATISTA se encargará de realizar la logística y el transporte a todo costo para la entrega de los equipos del objeto del contrato hasta cada una de las sedes educativas de los de los Municipios del Departamento del Huila.
5. EL contratista se encargará Suministrar los ítems en las sedes educativas del Departamento en perfecto estado.
6. Pagar las pólizas correspondientes
7. Cumplir con el Objeto del Contrato.
8. Afiliarse al sistema General de Riesgos laborales.
9. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

### Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

### 3.4.1 Valor Estimado del Contrato.

EL valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.959.299.700).**

### 3.4.2 Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.959.299.700)**

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Presupuesto del proyecto de inversión con **CODIGO BPIN 2021000100235.**

EQUIPOS Y SOFTWARE (Descripción)	ITEM	Especificaciones técnicas	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL
Tablets	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Procesador: - Velocidad de la CPU 2GHz Tipo CPU Quad-Core</li> <li>○ Pantalla Tamaño (Main Display): 8.0" (203.1mm)</li> <li>○ Resolución (Main Display) 1280 x 800 (WXGA)</li> <li>○ Tecnología (Main Display) TFT I</li> <li>○ Intensidad de color Main Display) 16M</li> <li>○ Cámara Principal o posterior – Resolución MÍNIMO 8.0 MP Cámara Principal</li> <li>○ Cámara Frontal – Resolución MÍNIMO 2.0 MP</li> <li>○ Resolución de grabación de Video FHD (1920 x 1080) @30fps</li> <li>○ Tamaño ROM (GB) 32 GB</li> <li>○ Sistema Operativo: Mínimo Android™ 10</li> <li>○ Memoria: 4GB LPDDR4x opcional a 6GB LPDDR4x</li> <li>○ Almacenamiento: 128GB uMCP (UFS 2.1) con Memoria Externa Support MicroSD (Hasta 512GB)</li> <li>○ Navegación: Hasta 12 horas*</li> <li>○ Con Reproducción de música</li> <li>○ Conectividad mínimo 802.11 a/b/g/n/ac 1x1 Wi-Fi + Bluetooth 5.1, SISO, 4G LTE</li> <li>○ Forro de goma por cada Tablet</li> <li>○ Software antirobo instalado en cada Tablet</li> <li>○ Entrega en las Instituciones Educativas Beneficiarias del proyecto, El numero por Institución Educativa será entregado al inicio del contrato.</li> <li>○ Conforme al artículo 11 de la ley 1480 de 2011, el oferente deberá manifestar en su propuesta que suministrará la garantía de</li> </ul>	1901	Equipo	\$2.008.700	\$ 3.818.538.700

		los equipos, objeto de la contratación por el término de la vigencia de un (01) año. Ver términos de garantía.				
Impresoras 3d	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>o "Print Size: 300x225x380mm</li> <li>o Filaments: PLA/ABS</li> <li>o File</li> <li>o Format: STL/OBJ/AMF</li> <li>o Layer</li> <li>o Height: 0.05-0.4mm</li> <li>o Position accuracy: X/Y = 0,006mm; Z = 0,00125mm</li> <li>o Movement speed: up to 200mm/s"</li> <li>o Cada impresora deberá tener su Software instalado y deberá ser entregado dos (2) por cada sede Educativa Beneficiaria.</li> <li>o Manual o contenido digital del manejo y mantenimiento de la impresora 3D entregadas.</li> <li>o Un rollo de filamento adicional para las impresoras 3D</li> <li>o Conforme al artículo 11 de la ley 1480 de 2011, el oferente deberá manifestar en su propuesta que suministrará la garantía de los equipos, objeto de la contratación por el término de la vigencia de un (01) año. Ver términos de garantía.</li> </ul>	122	Equipo	\$8.638.150	\$ 1.053.854.300
G Suite - Con el fin de garantizar que los diferentes docentes tengan acceso a las diferentes plataformas se suministrara cuentas de correo a cada uno de los profesores (incluyen las herramientas disponibles por el operador de correo)	3	Sistema integrado de trabajo colaborativo con correo para cada docente y acceso a las herramientas de trabajo, instalado en 183 tablets y entregada en las Instituciones Educativas Beneficiarias	183	Unidad	\$474.900	\$86.906.700
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 4.959.299.700</b>

### 3.5.0 ASPECTOS GENERALES

#### 3.5.1 Duración del contrato

El término de duración que requiere este servicio será dos (02) meses, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

#### 3.5.2. Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de suministro.

### 3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

En aras de fomentar la transparencia UP HOLDING SAS, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

- b. En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación: **Concurso Cerrado**: aplicará cuando se presente una cualquiera de las siguientes causales:

V. Como consecuencia de la declaración de fallido de un Concurso de mayor cuantía.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante acta de junta directiva N° 013 de junta directiva se declaró desierto el concurso abierto de mayor cuantía N° 01 de 2022, en razón a que el oferente no subsanó las observaciones del proceso de selección, por lo cual UP HOLDING SAS declaró fallido el proceso de selección cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en el Pliego de Condiciones y/o en los Términos de Referencia, ninguna propuesta sea admisible y/o favorable.

### 3.5.4. Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda a través del SGPR.

<b>Número :</b>	C.D.P N° 122
<b>Fecha:</b>	10 de Febrero de 2022
<b>Número rubro presupuestal:</b>	122
<b>Valor:</b>	\$ 4.959.299.700

### 3.5.5 Forma De Pago Del Contrato.

La forma de pago del contrato será así: **UP HOLDING SAS** realizará al contratista, un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 2.479.649.850)**, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista además deberá presentar el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, cuenta de cobro y certificación bancaria.

Un segundo pago del 50% por la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 2.479.649.850)** previa presentación de informe final de ejecución del 100% previa y acta de recibido a satisfacción de cada uno de los rectores o quien haga las veces de representante legal con los respectivas actas de entrega y registros fotográficos, así mismo por el supervisor del contrato.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

### 3.4.4. Lugar de ejecución.

**Departamento:** Huila

**Municipios:** Agrado, Aipe, Campoalegre, Garzón, Gigante, Guadalupe, Isnos, La Argentina, La Plata, Rivera, San Agustín, Timaná.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE EE	DIRECCIÓN SEDE	ZONA
Huila	Timana	IE LA GAITANA	CL 2 # 2-80	URBANO
Huila	Timana	IE EL TEJAR	VDA EL TEJAR	RURAL
Huila	Timana	IE CASCAJAL	VDA CASCAJAL	RURAL
Huila	Timana	IE NARANJAL	INSP NARANJAL	RURAL
Huila	San Agustín	IE LAUREANO GOMEZ	KR 12 # 1A-20	URBANO
Huila	San Agustín	IE CARLOS RAMON REPIZO	CL 2 # 9-10	URBANO
Huila	San Agustín	IE LAUREANO GOMEZ	CL 1 KR 8 ESQUINA	URBANO
Huila	San Agustín	IE LOS CAUCHOS	VDA LOS CAUCHOS	RURAL
Huila	San Agustín	IE OBANDO	VDA OBANDO	RURAL
Huila	Rivera	IE MISAEL PASTRANA B	KR 6 CL 2	URBANO
Huila	Rivera	IE MISAEL	CL 4 # 8-45	URBANO

		PASTRANA B		
Huila	Rivera	IE MISAE L PASTRANA B	KR 7 # 1-07	URBANO
Huila	Rivera	IE LA ULLOA	VDA LA ULLOA	RURAL
Huila	Rivera	IE NUCLEO ESC GUADUAL	VDA EL GUADUAL	RURAL
Huila	Rivera	IE MISAE L PASTRANA B	KR 8 # 5-51	URBANO
Huila	Rivera	IE RIVERITA	INSP RIVERITA	RURAL
Huila	La Plata	IE SAN SEBASTIAN	KR 8 # 4-51	URBANO
Huila	La Plata	IE MISAE L PASTRANA B	KR 4 CL 3	URBANO
Huila	La Plata	IE VILLA DE LOS ANDES	INSP BELEN	RURAL
Huila	La Plata	IE TECNICO AGRICOLA	KM 1 VIA POPAYAN	RURAL
Huila	La Plata	IE SAN SEBASTIAN	CL 3 # 7-08	URBANO
Huila	La Plata	IE LUIS CARLOS TRUJILLO P	KR 8 # 7-19	URBANO
Huila	La Plata	IE MARILLAC	CL 3 # 4-67	URBANO
Huila	La Plata	IE MARILLAC	CL 3 # 4-67	URBANO
Huila	La Plata	IE MISAE L PASTRANA B	CL 9 # 9-07	URBANO
Huila	La Plata	IE SAN VICENTE	INSP SAN VICENTE	RURAL
Huila	La Plata	IE MONSERRATE	INSP MONSERRATE	RURAL
Huila	La Plata	INSTITUCION EDUCATIVA GALLEGO	INSP GALLEGO	RURAL
Huila	La Argentina	IE ELISA BORRERO DE PASTRANA	KR 2 # 5-36	URBANO
Huila	La Argentina	IE ELISA BORRERO DE PASTRANA	CL 5 # 1-48	URBANO
Huila	La Argentina	IE LAS TOLDAS	VDA LAS TOLDAS	RURAL
Huila	Isnos	I.E. JOSE EUSTACIO RIVERA	IND AV EL ESTUDIANTE	URBANO
Huila	Isnos	IE BORDONES	VDA BORDONES	RURAL
Huila	Isnos	I.E. JOSE EUSTACIO RIVERA	EL CENTRO	URBANO
Huila	Isnos	I.E. JOSE EUSTACIO RIVERA	EL CENTRO	URBANO
Huila	Isnos	IE BELEN	VDA BELEN	RURAL
Huila	Isnos	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE	VDA SILVANIA	RURAL
Huila	Guadalupe	IE MARIA AUXILIADORA	AV CERVANTES	URBANO
Huila	Guadalupe	IE NTRA. SRA. DEL CARMEN	VDA MIRAFLORES	RURAL
Huila	Guadalupe	IE LA BERNARDA	VDA LA PLANTA	RURAL
Huila	Gigante	IE ISMAEL	KR 7 # 1-11	URBANO

		PERDOMO BORRERO		
Huila	Gigante	IE SILVANIA	CRREG SILVANIA	RURAL
Huila	Gigante	IE JORGE VILLAMIL ORTEGA	VDA BAJO COROZAL	RURAL
Huila	Garzon	IE JENARO DIAZ JORDAN	KR 9 CL 10	URBANO
Huila	Garzon	IE LUIS CALIXTO LEIVA	CL 9 # 5-100	URBANO
Huila	Garzon	IE SIMON BOLIVAR	CL 7 # 1B-35	URBANO
Huila	Garzon	IE BARRIOS UNIDOS	KR 15 # 1-25	URBANO
Huila	Garzon	IE TULIO ARBELAEZ	CEN POBL ZULUAGA	RURAL
Huila	Garzon	IE SIMON BOLIVAR	KR 4 # 4-08	URBANO
Huila	Garzon	IE SAN GERARDO	CEN POBL SAN GERARDO	RURAL
Huila	Garzon	IE CAGUANCITO	CEN POBL CAGUANCITO	RURAL
Huila	Campoalegre	IE EUGENIO FERRO FALLA	CL 29 # 6-44	URBANO
Huila	Campoalegre	IE JOSE HILARIO LOPEZ	CL 16 # 7-75	URBANO
Huila	Campoalegre	IE ECOPETROL	CL 18 # 2-42	URBANO
Huila	Campoalegre	IE JOSE HILARIO LOPEZ	KR 13 CL 17 ESQUINA	URBANO
Huila	Campoalegre	IE EUGENIO FERRO FALLA	KR 11 # 33-07	URBANO
Huila	Campoalegre	IE EUGENIO FERRO FALLA	CL 16 # 13-10	URBANO
Huila	Campoalegre	IE ECOPETROL	CL 23 # 7-60	URBANO
Huila	Campoalegre	IE EUGENIO FERRO FALLA	KR 12 # 28-14	URBANO
Huila	Aipe	I.E. JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY	CL 5 8 402	URBANO
Huila	Agrado	IE LA MERCED	SALIDA VIA A GARZON	URBANO

### 3.5.6 REQUISITOS HABILITANTES

Se entenderá que el proponente es idóneo en la medida en que cumpla con los siguientes requisitos:

#### 3.5.6.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.

- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.
- Garantía de seriedad de la propuesta: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de UP HOLDING SAS por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual se considera de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Contravenciones de policía.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
- Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2021.

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

#### **3.5.6.2. CAPACIDAD JURÍDICA:**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cuatro años más.



Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

### 3.5.6.2. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad que sea afín con el **SUMINISTRO DE EQUIPOS**, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** cuyo objeto haya sido el suministro de equipos

**ESTADO DE LA CONTRATACIÓN:** Terminados y/o liquidados durante los últimos seis (06) años fiscales y que se encuentren inscritos en el RUP.

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de un (01) contrato ejecutado el cual se deberá allegar el acta de liquidación, copia del contrato, acta de inicio o certificación contractual; cuyo objetos y alcance deberán ser: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y/O PERIFÉRICOS** y los valores ejecutados sumados deberán ser iguales o superiores al (70%) del valor del presupuesto oficial dentro de los últimos seis (06) años anteriores al cierre de la contratación.

### 3.5.6.3. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **Up Holding S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de tres (03) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los tres (03) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

**PARAGRAFO.** En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de Up Holding S.A.S.

### 3.5.6.4. ASPECTOS FINANCIEROS

Los respectivos indicadores e índices plasmados en el presente proceso son los siguientes:

#### **CAPACIDAD FINANCIERA**

##### **LIQUIDEZ:**

$$IL = \text{ACTIVOCORRIENTE} / \text{PASIVOCORRIENTE}$$

Liquidez para el presente proceso debe ser igual o mayor a 1,5

##### **ENDEUDAMIENTO**

$$NE = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVOTOTAL}) \times 100$$

Endeudamiento para el presente proceso debe ser igual o menor a 0,70

##### **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS**

RCI: Utilidad Operacional/Gastos de Intereses Razón de cobertura de interés para el presente proceso debe ser igual o mayor a 4.

##### **CAPITAL DE TRABAJO (CNT).**

$$CTN = (\text{ACTIVOCORRIENTE} - \text{PASIVOCORRIENTE}) / \text{PRESUPUESTO OFICIAL} * 100$$

El requerido por las entidades capacidad de trabajo => 20% del valor del presupuesto oficial del proceso

##### ✓ **PATRIMONIO**

$$\text{PATRIMONIO} = (\text{Activo total} - \text{Pasivo total}) / \text{Valor SMMLV}$$

**Liquidez:** Si el Denominador es cero (0), cumple con el Indicador.

Razón de Cobertura de Interés: Si el denominador es cero (0), cumple con el Indicador.

## **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

### **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio

La rentabilidad sobre el patrimonio para el presente proceso debe ser igual o mayor a 0.45

### **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional / Activo Total

La rentabilidad sobre el activo para el presente proceso debe ser igual o mayor a 0.10

## **PROPONENTES PLURALES**

### ✓ **Capacidad Financiera:**

En caso de proponentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad determinara los indicadores de los oferentes plurales a partir de información de cada integrante del oferente plural, teniendo en cuenta el grado de participación en las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

### ✓ **Índice De Liquidez**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo Corriente de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{((AC1x\%P1)+(AC2x\%P2)+(AC3x\%P3)+\dots+ACnx\%Pn)}{((PC1x\%P1)+(PC2x\%P2)+(PC3x\%P3)+\dots+PCnx\%Pn)}$$

ILT = Índice de liquidez total AC (1...n) = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

### ✓ **Nivel De Endeudamiento**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del

Consortio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn)}{((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn)} \times 100$$

IE = Índice de endeudamiento

PT (1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consortio o de la Unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consortio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consortio o de la Unión Temporal.

✓ **Razón de cobertura de interés**

Para el caso de consortios o uniones temporales, se calculará el índice de razón de Cobertura de Intereses con base en el promedio ponderado de la Utilidad Operacional y Gastos de Intereses de los miembros del Consortio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consortio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCI = \frac{((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn)}{((GF1 \times \%P1) + (GF2 \times \%P2) + (GF3 \times \%P3) + \dots + GFn \times \%Pn)}$$

RCI = Razón de cobertura de interés

UP(1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consortio o de la Unión Temporal.

GF(1...n) = Gastos Financieros de cada integrante del Consortio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consortio o de la Unión Temporal.

✓ **Capital De Trabajo**

Para el caso de consortios o uniones temporales, se calculará el capital de trabajo con base en el promedio ponderado de la Activo Corriente y Pasivo Corriente de los miembros del Consortio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consortio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$CTT = \frac{((AC1 \times \%P1) + (AC2 \times \%P2) + (AC3 \times \%P3) + \dots + ACn \times \%Pn) \text{ Menos } (-)}{((PC1 \times (\%P1)) + (PC2 \times \%P2) + (PC3 \times \%P3) + \dots + PCn \times \%Pn)} / \text{Valor Presupuesto Oficial}$$

CTT = Capital de Trabajo Total

AC (1...n) = Activo Corriente de cada integrante del Consortio o de la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo Corriente de cada integrante del Consortio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consortio o de la Unión Temporal

✓ **Patrimonio**

Para el caso de consortios o uniones temporales, se calculará el patrimonio con base en el promedio ponderado de la Activo total y Pasivo Total de los miembros del Consortio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consortio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$PT = \frac{((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn) \text{ Menos } (-)}{((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn)} / \text{Valor SMMLV}$$

PT = Patrimonio Total

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PT (1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

## PROponentes Plurales

### ✓ Rentabilidad sobre patrimonio

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el patrimonio con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Patrimonio de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$RSP = ((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn)$$

$$((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn)$$

RSP = Rentabilidad sobre el patrimonio Total

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PT (1...n) = Patrimonio Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

### ✓ Rentabilidad del Activo

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el activo con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Activo de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$RSA = ((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn)$$

$$((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn)$$

RSA = Rentabilidad sobre el Activo Total

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

## FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

PRIMERA FASE	FACTORES DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
	Cumplimiento requisitos Mínimos técnicos	X
	Experiencia y experiencia específica	x
	Capacidad financiera	x
	Capacidad jurídica	x
<b>TOTAL</b>		<b>CUMPLE</b>

### 3.6.EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignarán 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicara la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X=1000*(V_{\min}/V_i)$$

Donde;

**V<sub>min</sub>**=Menor valor de las ofertas Validas.

**V<sub>i</sub>**: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

**i**: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

### 3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos Proyecto de inversión con CODIGO BPIN **BPIN 2021000100235**”

### 3.8 Garantías:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Garantía de Seriedad de la oferta	X			SI	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y

						tres meses (03) mas
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 100% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

**3.9 Interventoría o Supervisión:** La supervisión Sera ejercida por el Coordinador Departamental del proyecto o el representante Legal de UP HOLDING SAS”.

**Liquidación del Contrato:**

Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de liquidación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL).

**3.10 Sometimiento a un acuerdo comercial.**

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

*Laura Vasquez*

**NOMBRE: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**

Profesional Jurídico UP HOLDING SAS

## MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

**UP HOLDING SAS**, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contratista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	1	3	4	4	Si	Supervisor es	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento mas permanente.



4	3	3	3	2
Específico	Específico	Específico	Específico	General
externo	externo	externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Riesgo social
Concurrencia nula de público	Se cambie la fecha de la realización del evento	Se cambie la fecha de la realización del evento	Calidad del servicio	Alteración del orden público
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.	Se afecta la normal ejecución del contrato
3	3	3	2	3
2	2	2	5	4
5	5	5	7	7
5	5	5	7	7
contratante	contratante	contratante	Contratista	El contratante
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Control por parte de la secretaría de salud departamental	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
3	3	3	1	1
2	2	2	5	2
5	5	5	6	3
5	5	5	6	3
si	si	si	Si	Si
UP HOLDING	UP HOLDING	UP HOLDING	Supervisores	Supervisores
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.